



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NUM. 438.

Circular número 174.

Por la Direccion general de Obras públicas, con fecha 12 de Abril, se me comunica la Real orden siguiente:

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Abril esta Direccion general ha señalado el día 14 de Mayo próximo á las doce del mismo para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Tauste á Ejea de los Caballeros, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de setecientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y dos rs. veintidos céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa en el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno y otro punto de manifiesto para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas para la construccion de la referida carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 38,000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día

anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion, advirtiéndose que la primera mejora admisible será de 2,000 reales, y quedando las demas á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 400 rs.

Madrid 12 de Abril de 1859.— El Director general de Obras públicas, Juan F. de Uria.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de ..... enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Abril del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Tauste á Ejea de los Caballeros se compromete á tomar á su cargo la construccion de las obras de la espresada carretera con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público y demas efectos. Zaragoza 18 de Abril de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 439.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El día 29 de Mayo próximo se ce-

lebrará subasta pública para el arriendo de las fincas rústicas de menor cuantia, sitas en las villas de la Almunia, Riela y Calatorao, con sujecion al pliego de condiciones siguiente:

1.º El remate se celebrará el día 29 de Mayo del corriente año, ante los Alcaldes constitucionales de dichos pueblos, el Procurador síndico y Escribano ó Secretario; quedando pendiente de la aprobacion del Sr. Gobernador de esta provincia.

2.º No se admitirá postura menor que la cantidad marcada de tipo á cada finca.

3.º Será de cuenta del nuevo arrendatario, satisfacer á juicio pericial, las labores hechas en las fincas, antes de tomar posesion y abonar aquellas mejoras admitidas en el país.

4.º El rematante de una ó mas fincas, las recibirá con espresion de las casas, chozas, tapias, norias y demas que contengan, y del estado en que se encuentren, con obligacion de satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que en juicio de peritos, se notasen al fenecer el contrato. El arrendatario no podrá roturar las fincas destinadas á pastos y para las de labor se obligará á disfrutarlas, á estilo del país.

5.º El arrendatario pagará por semestres adelantados, el importe del arriendo, en la Administracion del partido, en oro ó plata.

6.º El arriendo será por el tiempo de tres años, que principiarán en 15 de Agosto del corriente año, y finará en igual día de 1862.

7.º En el caso de enagenacion de la finca, caducará la obligacion de arriendo, conforme la ley é instrucciones que rigen en la materia.

8.º No se admitirán posturas á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

9.º Será obligacion del arrendatario el pago de las alfardas y reaces ordinarios y extraordinarios.

10. No será permitido á los arrendatarios pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos, ni distinta especie que lo estipulado. El contrato ha de ser á suerte y ventura,

sin opcion á ser indemnizados por estincion de langosta, pedrisco ni otro incidente imprevisto.

11. En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligacion de pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos intente la Administracion, y á satisfacer los gastos y perjuicios á que diese lugar. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho, y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

12. Los arrendatarios no sufrirán otro desembolso que el pago de derechos á los Escribanos, fieles de fechos, pregoneros y el papel que se invierta en el expediente y escritura y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

13. Quedarán también sujetos los arrendatarios, á las demas condiciones que particularmente se hallen establecidas por las leyes, y adoptadas por la costumbre, en la provincia, siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.

#### FINCAS QUE SE CITAN.

En la villa de la Almunia.

Un campo procedente del capítulo eclesiástico de dicha villa, sita en Brazaal noguera, de un cahiz una anega ocho almudes tierra, que lleva en arriendo Manuel Marin, tipo de 325 rs. anuales.

2. Otro id en Fuente los clerigos, de 1 cahiz 1 anega 4 almudes tierra que id Pedro Mozota tipo de 300 rs. anuales.

3. Id. en el Ontinar de 1 cahiz 2 anegas tierra que id, José Latorre (a) Maza, tipo de 450 rs. anuales.

4. Otro en el plano, de 7 anegas tierra, que lo lleva en arriendo José Latorre, tipo de 225 rs. id.

5. Otro en el camino de Cabañas, de 4 anegas de tierra, que id. Julian Frontova, tipo de 100 rs. id.

6. Otro en el callizo de la tranca, de 3 anegas tierra, que id. Mariano Terrer, tipo de 75 rs. id.

7. Otro en el Ontinar, de 5 anegas tierra, que id. Valentin Alares, tipo de 225 rs. id.
8. Otro en el camino de Almonacid de 3 anegas tierra, que id el mismo Alara tipo de 100 rs. id.
9. Otro en Torderas, de 7 anegas de tierra, que id Valero Lopez, tipo de 480 rs. id.
10. Otro en Torderas, de 2 anegas id, que id Gregorio Tello, tipo de 100 rs. id.
11. Otro en id, de 6 anegas id, que id. el mismo Tello, tipo de 380 rs. id.
12. Otro en Tañerías, de 5 anegas id. que id. el mismo Tello, tipo de 150 rs. id.
13. Otro en el plano, de 5 anegas 7 almudes id., que id. Ramon Abad tipo de 200 rs. id.
14. Otro en la Nava, de 4 anegas tierra, que id. el mismo Ramon Abad, tipo de 60 rs. id.
15. Otro en id. de un cahiz tierra que id. Gregorio Abad, Marcos, tipo de 180 rs. id.
16. Otro en el camino de Riela, de 4 anegas tierra, que id. el mismo Gregorio Abad, tipo de 240 rs.
17. Otro en el Ontinar, de 2 anegas 6 almudes tierra, que id. Pedro Velilla, tipo de 135 rs. id.
18. Otro en id: id., de 2 anegas 6 almudes id., que id. la viuda de Manuel Viñas, tipo de 150 rs. id.
19. Otro en la Nava, de un cahiz una anega tierra, que id. Agustin Latorre, tipo de 130 rs. id.
20. Otro en los Quiñones, de 6 anegas id. que id. Francisco Clariana tipo de 175 rs. id.
21. Otro en Brazal noguera, de una anega id. que id. Florencio Torralva, tipo de 50 rs. id.
22. Otro en los Quiñones, de 3 anegas id. que id. el mismo Torralva, tipo de 75 rs. id.
23. Campo en carrera de Riela, de 5 anegas tierra, que id. Jose Ibañez, tipo de 180 rs. id.
24. Otro en Pozuelos ó medianos de 4 anegas id. que id. el mismo Ibañez, tipo de 40 rs. id.
25. Otro en Canova, de 4 anegas id. que id. Ventura Calavia, tipo de 112 rs. id.
26. Otro en Agra, de 7 anegas tierra, que id. Antonio Callejas, tipo de 170 rs. id.
27. Otro en Canalocha de 6 anegas id, que id. Francisco Horva Tudela, tipo de 350 rs. id.
28. Otro en el Cuadron, de un cahiz, una anega id. que id. Agustin y Francisco Calavia, tipo de 160 rs. id.
29. Otro en la Clusa, de 6 anegas tierra, que id. id. los mismos tipo de 120 rs. id.
30. Otro en Carrera de Cabañas, de 6 anegas id., que id. Manuel Lopez (a) Maza, tipo de 225 rs. id.
31. Otro en la Nava, de 6 anegas tierra, que id. Fermín Moreno, tipo de 100 rs. id.
32. Otra en la Hilera de 6 anegas id. que id. viuda de Antonio Sanchez tipo de 260 rs. id.
33. Otro en las Tablas del medio, de un cahiz id, que id. Enrique Tabernas, tipo de 275 rs. id.
34. Otro en la Rova, de una anega, 3 almudes id, que id. Cosme Tudela, tipo de 25 rs. id.
35. Otro en camino de Cabañas, de 3 anegas id. que id. Juan Abad Casao, tipo de 175 rs. id.
36. Otro en el Moro, de 6 anegas id. que id. Baílilo Loren, tipo de 350 rs. id.

37. Otro en los Quiñones, de 4 anegas id. que id. Tomas Castro Balsa tipo de 100 rs. id.
38. Otro en el camino de Almonacid, de 4 anegas id. que id. Antonia Plo, tipo de 275 rs. id.
39. Otro en dicho camino, tambien de 4 anegas id. que id. Ramon Horva, tipo de 275 rs. id.
40. Otro de la puerta de la Valsa de 3 anegas id. que id. Dámaso Horva, tipo de 150 rs. id.
41. Otro en los Quiñones, de 3 anegas id. que id. Valero Serrano, tipo 75 rs. id.
42. Un campo en la Nava de 2 anegas tierra, que lo lleva en arriendo Eusebio Torcal, tipo de 50 rs. id.
43. Otro en la rosca, de 4 anegas id., que id. Mariano Abad Guerrero, tipo de 37 rs. id.
44. Otro en carrera de Biela, de un cahiz id., que id. Dámaso Orna, tipo de 375 rs. id.
45. Otro en el oubiecar, de 2 anegas id., que id. Jacinto Abad, tipo de 150 rs. id.
46. Otro en Cabañas, de 4 anegas tierra, que id. Vicente Lona; tipo de 140 rs. id.
47. Otro en Valverde, de 4 anegas tierra, que id el mismo Vicente Oria, tipo de 80 rs. id.
48. Otro en la Nava, de 4 anegas id, que id Casimiro Garcia tipo 100 rs. id.
49. Otro en la Nava, de 4 anegas tierra, que id Ramon Alda tipo de 100 rs. id.
50. Otro en Cabañas de 2 anegas, 6 almudes id. que id. viuda de Ambrosio Moreno, tipo 175 rs. id.
51. Otro en las tablas de enmedio, de 3 anegas id. que id. José Romeo Calabria, tipo 37 rs. id.
52. Otro en Cabañas, de 4 anegas 8 almudes id. que id. Manuel Garcia tipo 200 rs. id.
53. Otro en Linares, de 6 anegas id. que id. Felipe Callejas, tipo de 180 rs. id.
54. Otro en la Clusa, de 6 anegas id, que id. Policarpo Alonso, tipo de 50 rs. id.
55. Otro id. en la Cruz, de 3 anegas tierra, que id. Manuel Sancho, tipo 75 rs. id.
56. Otro en la puerta de la Balsa, de 4 anegas id. que id. Tomas Serrano tipo de 225 rs. id.
57. Otro en el Brazal de la Nava, de 5 anegas tierra, que id. Mariano Marco, tipo 75 rs. id.
58. Otro en las Tañerías de 3 anegas id. que id. Mariano Lopez, tipo 12 rs. id.
59. Otro en el brazal de la Loba de 2 anegas, 6 almudes id. que id. Francisco Garcia, tipo 100 rs. id.
- En Riela.*
1. Un campo en términos de Riela, partida de Albutea, procedente de su capítulo eclesiástico, de 2 anegas, 1 almud tierra, que lleva en arriendo Jose Garcia Gimeno, tipo 100 rs. id.
2. Otro en Cascillos, de 4 anegas tierra, que id. Antonio Marin, tipo 135 rs. id.
3. Otro en la Ondilla de 4 anegas 5 almudes tierra, que id. el capítulo de Tierra id. Antonio Marin, tipo 125 rs. id.
4. Otro en la Riera, de 4 anegas id que id. al capítulo eclesiástico de La Almunia, que id. Nicolás Oria, tipo 112 rs. id.
5. Otro en Micher, de un cahiz,

un almud que id. al Ilmo. Cabildo de Zaragoza, id. Miguel Carabantes, tipo 180 rs. id.

6. Otro tambien en Micher, de 6 anegas id. que id. á id., id. el mismo Miguel Carabantes, tipo 130 rs. id.
7. Otro en la Ondilla, de un cahiz tierra, que id. á id. id. Juan Gutierrez, tipo 325 rs. id.
8. Otro en melonar de un cahiz, 4 anegas, que id. á id. id. Joaquin Sanchez, tipo 225 rs. id.

*En Calatorao.*

1. Era del Ilmo. Cabildo de Zaragoza, sita en las altas. se halla sin arrendar, tipo 30 rs. id.
2. Campo del capítulo eclesiástico de dicha villa, sito en Terriquel de un cahiz tierra, que lleva en arriendo Manuel Aguaron, tipo 100 rs. id.
- Zaragoza 20 de Abril de 1859.—  
Juan F. San Juan.

NUM. 440.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL  
DE CORREOS DE ZARAGOZA.**

Lista de las cartas que han sido detenidas en esta Administracion principal por carecer del suficiente número de sellos para su franqueo.

- D. Antonio Marcen, Isla de Cuba.  
D. José Fernandez, Habana.  
D. José Mombiela, Pinar del Rio (Habana.)  
Juan Angel Olivan, Montevideo.  
Zaragoza 18 de Abril de 1859.—El Administrador principal, José Fabro.

NUM. 441.

*D. Joaquin Almarza, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.*

Por el presente, se cita llama y emplaza á Joaquin Bolaños vecino de Sampedro de Calanda, que es pordiosero y enfatuado, para que al término de 9 dias se presente en este mi Juzgado, para notificarle la sentencia egecutoria publicada en causa formada sobre hurto de una manta al mismo; y no lo haciendo le para el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 18 de Abril de 1859.—Joaquin Almarza.—  
Por su mandado, Pedró del Rey.

**Parte no oficial.**

En Jarque de Aranda se necesita un ministrante titular, el que desee establecerse en dicho pueblo que consta de 350 á 400 vecinos puede dirigirse en carta ó personalmente al Secretario del Ayuntamiento D. Simon Torralba quien le enterará de los pormenores que desee saber. 2

En la fábrica de espíritu de vino y aguardientes establecida en las afueras de la villa de Épila, camino de Rueda, se vende aguardiente usual ó comun de 18 grados, á 16 reales vn. el cántaro, y anisado de 20 grados á 20 rs. 6

La Junra de Gobierno del término de Almozara de Zaragoza, he acordado arrendar en pública subasta el molino de deshacer granos propio del mismo situado en las inmediaciones del pueblo de Utebo. Los que gusten hacer proposicion, se presentarán el dia 8 del mes de Mayo de este año en las casas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza donde tendrá lugar la subasta, á hora de las once de su mañana con arreglo

al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria del término á cargo del infrascrito, que habita en el segundo piso de la casa número 51 de la calle Nueva del Mercado: en cuyo pliego ademas del precio anual del arriendo, y otras condiciones, se establecen las obras que ha de hacer en dicha finca el arrendatario.

En los dias 24 y 25 del actual á las once de la mañana de los respectivos dias, se sacará á pública subasta en arriendo las yerbas de la dehesa de pueblo de Moyuela el que quiera interesarse acuda á la Casa Consistorial que se tranzará á favor del mejor postor

*Interesante á los Agricultores.*

En la calle del Coso núm. 186, habitacion principal hay de venta un nuevo descubrimiento para destruir á poco coste la negrilla de los olivos, no escediendo de un real por cada uno.

El Ayuntamiento del lugar del Burgo con permiso del Sr. Gobernador sacará en pública subasta los dias 1.º 6 y 12 del mes de Abril próximo la caza del Soto de dicho pueblo con arreglo á los pactos que se hallan de manifiesto en la Secretaria del mismo. 3

Todos los que tengan créditos pendientes en pro ó contra de la quiebra de Mas hermanos de esta capital y no los hubiesen manifestado á la Comision liquidadora nombrada al efecto, se servirán hacerlo en el plazo de treinta dias á contar desde hoy, para que no se les irrogue perjuicio, á tenor de lo que establecen los artículos 1057, 1111 y 1112 del Código de comercio.

Zaragoza 16 de Abril de 1859.—  
P. P. de la Comision liquidadora,  
V. Mariñosa.

A falta de licitadores en los actos de subasta celebrados en Puebla de Alorton para el arriendo de las yerbas de la única dehesa de sus propios, anejo el abasto de carnes, el Ayuntamiento del mismo ha acordado celebrar nuevos actos que tendrán lugar los dias 20 y 24 del presente mes y primero del próximo Mayo á las tres de sus respectivas tardes.

No habiéndose presentado postor, en las subastas celebradas para el arriendo de la carnicería de la villa de Vellilla de Ebro; el Ayuntamiento ha acordado que se saque nuevamente en los dias 24 y 25 del actual, á las dos de sus respectivas tardes, en las casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en su Secretaria.

El abasto de carnes de la ciudad de Borja para el año inmediato, que dará principio en primero de Mayo próximo, se arrienda bajo el tipo y condiciones que estan de manifiesto en Secretaria, y se ha señalado para celebrar las subastas los dias 24, 27, y 30 de los corrientes á las 11 de su mañana en la sala consistorial.

El reparto de inmuebles, cultivo y ganadería del pueblo de Grisel correspondiente al año actual, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento desde el dia 20 al 28 inclusive del mes actual para los que gusten enterarse.

*Imprenta de Antonio Gallifa.*